

Finca nº 100, Polígono 7, Parcela 189.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 100 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 101 y 99 de IRYDA; Este, camino y parcelas números 102 y 101 de IRYDA; y Oeste, parcela número 99 de IRYDA.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 34. Finca: 10323 de Zuera.

Finca nº 99, Polígono 7, Parcela 190.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 99 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea doce áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino y parcela 100 de IRYDA; y Oeste, parcela número 98 mediante camino.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 33. Finca: 10322 de Zuera.

Finca nº 98, Polígono 7, Parcela 191 A y 191 B.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 98 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte; camino y parcela 99 de IRYDA, mediante acequia; Sur, parcela 96 de IRYDA, mediante desagüe y parcela 97 de IRYDA, Este, parcela 101 de IRYDA y parcela número 99, mediante desagüe; y Oeste, vía de ferrocarril.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 32. Finca: 10321 de Zuera.

Finca nº 96, Polígono 7, Parcela 192.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 96 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea cinco áreas. Linda: Norte, parcelas 98 y 101 de IRYDA mediante desagüe; Sur, parcela 95 de IRYDA; Este, camino; y Oeste, parcela número 97 de IRYDA.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 30. Finca: 10319 de Zuera.

Finca nº 95, Polígono 7, Parcela 193.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 95 de Zuera, partida Valseca; de ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 96 de IRYDA; Sur, camino y acequia; Este, camino; y Oeste, parcela número 97 de IRYDA.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 29. Finca: 10318 de Zuera.

Finca nº 84, Polígono 7, Parcela 194.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 84 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea cuarenta áreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia y finca número 18 de hermanos Gaudó Miravete; Este, parcela número 85 de IRYDA y Oeste, vía de ferrocarril.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 27. Finca: 10316 de Zuera.

Finca nº 97, Polígono 7, Parcela 195 A y 195 B.

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno correspondiente a la número 97 de Zuera, partida Valseca; de una hectárea cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, parcelas 98 de IRYDA en parte mediante desagüe; Sur, camino y acequia; Este, parcelas 95 y 96 ambas de IRYDA; y Oeste, vía de ferrocarril.

Datos registrales:

Tomo 4126, Libro 158, Folio 31. Finca: 10320 de Zuera
Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 180.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se declara la utilidad pública el fin de ampliación de los terrenos de uso industrial en la localidad para favorecer la instalación de empresas y creación de puestos de trabajo, destino de la transmisión de las fincas a la que se refiere la desafectación.

1709 *ORDEN de 3 de junio de 2004, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la constitución de una agrupación integrada por las Comarcas de Somontano de Barbastro y de Sobrarbe, para el sostenimiento en común de una plaza de personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con funciones de inspección turística y otras del área de turismo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el procedimiento tramitado por las Comarcas de Somontano de Barbastro y de Sobrarbe, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la constitución de la Agrupación de las Comarcas de Somontano de Barbastro y de Sobrarbe, para el sostenimiento en común de una plaza de personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con funciones de inspección turística y otras del área de turismo, con capitalidad en el municipio de Barbastro.

Segundo.—Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

Tercero.—Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 3 de junio de 2004.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1710 *ORDEN de 4 de junio de 2004, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Boltaña (Huesca), para concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Banesto, por un importe de 444.748 euros, con destino a la sustitución de una operación de crédito preexistente y la financiación de nuevas inversiones.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Boltaña (Huesca) para concertar una operación de crédito a largo plazo.

Resultando que en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de abril de 2004, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo, con la entidad financiera Banesto garantizada mediante hipoteca sobre bienes inmuebles, por importe de 444.748 euros, con destino a la sustitución de una operación de crédito preexistente y la financiación de nuevas inversiones.

Resultando que el Ayuntamiento de Boltaña dispone de